



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

ACTA N°003V-2022-CFIPA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD REALIZADA EL MARTES, 08 DE FEBRERO DEL 2022

La presente sesión se realiza a través de la Plataforma de videoconferencia ZOOM con ID 7664537809 Contraseña 23457, a las 11:00 horas, en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, el cual dispuso la prórroga de la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; y, habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

La Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad online se realizó el 08 de febrero del 2022, según **Citación N°003V-2022-CFV-FIPA**, utilizando la Plataforma de videoconferencia ZOOM, dando inicio a las 11:15 horas, bajo la Presidencia del Sr. Decano **Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO**, como Secretario Académico el **Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, contando con la asistencia online de los siguientes Miembros Docentes: **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, **Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA**, **Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ**, **Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**, **Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO** y el **Mg. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA**.

Agenda:

- 1. GRADOS Y TÍTULOS**
- 2. RESPUESTA A T.D N°004V-2022-SAC-FIPA SOBRE RELACIÓN DE DOCENTES DE DAIA Y DAIP PARA EL APOYO A LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA FIPA**
- 3. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE EPIP Y EPIA DE LOS SEMESTRES 2022-A Y 2022-B**
- 4. MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE EPIP Y EPIA 2022-N**
- 5. CAMBIO DE DOCENTE EN LA VERIFICACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES SEGÚN RESOLUCIONES 011V-2022-CFIPA Y 012V-2022-CFIPA**
- 6. DESIGNACIÓN DE DOCENTE SUPERVISOR PARA SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA FIPA**
- 7. NOMBRAMIENTO DE JURADO PARA CONCURSO DE PLAZAS A TIEMPO DETERMINADO**

Los documentos se encuentran en el enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1_QcUOw4y7azc57itc51wfN440ArW8QtR?usp=sharing

1. GRADOS Y TÍTULOS

El secretario académico da lectura al Proveído N°052V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0012-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor ALEGRÍA PAREDES RODRIGO NICOLÁS, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, declarándolo APTO; quedando expedito para que se le otorgue el GRADO



ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos del Sr. ALEGRÍA PAREDES RODRIGO NICOLÁS.

El secretario académico da lectura al Proveído N°053V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0019-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que la Srta. MEJIA LLAMOCCA REYNA, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, declarándolo APTA; quedando expedito para que se le otorgue el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de la Srta. MEJIA LLAMOCCA REYNA.

El secretario académico da lectura al Proveído N°065V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0020-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que la Srta. ESQUIVEL SANABRIA MIREYA PERLA, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, declarándolo APTA; quedando expedito para que se le otorgue el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de la Srta. ESQUIVEL SANABRIA MIREYA PERLA.

El secretario académico da lectura al Proveído N°058V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0021-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que la Srta. VERA FUERTES GISELA ROSA, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, declarándolo APTA; quedando expedito para que se le otorgue el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de la Srta. VERA FUERTES GISELA ROSA.

El secretario académico da lectura al Proveído N°059V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0022-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor HIDALGO VELAZCO HÉCTOR EDMUNDO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, declarándolo APTO; quedando expedito para que se le otorgue el GRADO



ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos del Sr. HIDALGO VELAZCO HÉCTOR EDMUNDO.

El secretario académico da lectura al Proveído N°060V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0016-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor BEDOYA RODRIGUEZ MIGUEL ANGELO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, declarándolo APTO; quedando expedito para que se le otorgue el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera del Sr. BEDOYA RODRIGUEZ MIGUEL ANGELO.

El secretario académico da lectura al Proveído N°066V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0008-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor TOBALINO ROJAS JHOEL ENRIQUE, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería de Alimentos y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Don: TOBALINO ROJAS JHOEL ENRIQUE, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

El secretario académico da lectura al Proveído N°056V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0009-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor CHANG LESCANO HECTOR ERNESTO, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería de Alimentos y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Don: CHANG LESCANO HECTOR ERNESTO, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.



El secretario académico da lectura al Proveído N°063V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0010-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que la señorita MARINO VIGO CECILIA, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería de Alimentos y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Doña: MARINO VIGO CECILIA, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

El secretario académico da lectura al Proveído N°062V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0011-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor AMAYA MEDINA ABRAHAM DIEGO, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería de Alimentos y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Don: AMAYA MEDINA ABRAHAM DIEGO, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

El secretario académico da lectura al Proveído N°055V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0013-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que la señorita ESTELA FONSECA LUZ MERLI, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería de Alimentos y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Doña: ESTELA FONSECA LUZ MERLI, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

El secretario académico da lectura al Proveído N°061V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0014-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor MAMANI LIPA ALEXANDER CHRISTIAN, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN



PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería de Alimentos y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Don: MAMANI LIPA ALEXANDER CHRISTIAN, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

El secretario académico da lectura al Proveído N°064V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0015-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor VERA MAMANI JHON ANTONY, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería de Alimentos y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Don: VERA MAMANI JHON ANTONY, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

El secretario académico da lectura al Proveído N°054V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0017-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que la señorita SIRIO VALDEZ MELISSA ISABEL, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería de Alimentos y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Doña: SIRIO VALDEZ MELISSA ISABEL, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

El secretario académico da lectura al Proveído N°057V-2022-DFIPA, derivado con Oficio N°0018-2022-CGT/FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 28 de enero de 2022, el cual dictamina que el señor RICSE GUTARRA GIANCARLO, ha sido evaluado por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, Grupo de Ingeniería Pesquera y al cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 183-2020-CU del 07 de octubre del 2020 y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado y en la Directiva N° 003-2014-R, aprobado con Resolución N° 194-2014-CU del 28 de febrero



del 2014, lo declaran APTO para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, el Título Profesional de Ingeniero Pesquero a Don: RICSE GUTARRA GIANCARLO, por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional.

2. RESPUESTA A T.D N°004V-2022-SAC-FIPA SOBRE RELACIÓN DE DOCENTES DE DAIA Y DAIP PARA EL APOYO A LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA FIPA

El secretario académico da lectura al Oficio N°0034-2022-DDAIA-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 27 de enero de 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Ing. Víctor Alexis Higinio Rubio, remite relación de docentes nombrados adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos a dedicación: tiempo completo y dedicación exclusiva. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, LA RELACIÓN DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, para ser considerados en la supervisión y/o asesoría de prácticas preprofesionales o internado, para los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ACHA ESPINOZA, JESÚS WALTER	11	HIGINIO RUBIO, VÍCTOR ALEXIS
2	BAILÓN NEIRA, RODOLFO CESAR	12	HUAMANI PALOMINO, WILMER
3	BARRIENTOS AGUILAR, ERASMO ENRIQUE	13	LANCHO RUIZ, ANA CELINA
4	BERROCAL MARTINEZ, ISABEL JESÚS	14	MARCELO LUIS MARY PORFIRIA
5	CÁCERES PAREDES, JOSÉ RAMON	15	MARTÍNEZ TORRES, GERMAN SAÚL
6	CHINCHAY BARRAGÁN CARLOS ENRIQUE	16	ONOFRE MAYTA, PASCUAL FERMÍN
7	DECHECO EGUSQUIZA, ALICIA CECILIA	17	PESANTES ARRIOLA, GENARO CHRISTIAN
8	DELGADILLO GAMBOA, GLORIA ANA	18	SOSA NÚÑEZ, JUAN REYNALDO
9	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO	19	VIGO INGAR, KATIA
10	GUERRERO ALVA, DÁNIZA MIRTHA		

El secretario académico da lectura al Oficio N°0016-2022-DDAIP-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 27 de enero de 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Pascual Fermín Onofre Mayta, remite relación de docentes nombrados adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Pesquera a dedicación: tiempo completo y dedicación exclusiva. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, LA RELACIÓN DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA, para ser considerados en la supervisión y/o asesoría de prácticas



preprofesionales o internado, para los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ALVITES RUESTA WALTER	9	MARILUZ FERNANDEZ ARNULFO ANTONIO
2	BELLODAS HURTADO MARY DORYS	10	NIETO FREIRE DOMINGO JAVIER
3	GARCIA FLORES SEGUNDO AGUSTIN	11	OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRES
4	GARCIA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	12	PONTE ESCUDERO CARLOS HUMBERTO
5	GRANDA LIZANO JULIO MARCELO	13	QUESQUÉN FERNANDEZ ROBERTO ORLANDO
6	GOMERO OSTOS NESTOR	14	ROMERO DEXTRE JOSE ANTONIO
7	GUEVARA PEREZ RAMIRO	15	VALDIVIA ZUTA JUAN
8	GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALBINA		

3. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE EPIP Y EPIA DE LOS SEMESTRES 2022-A Y 2022-B

El secretario académico da lectura al Oficio N° 005V-2022/EPIP-FIPA, recibido en la secretaría académica de manera virtual el 01 de febrero de 2022, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mg. Walter Alvites Ruesta, quien hace llegar la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de los semestres académicos 2022-A y 2022-B.

El Ing. Víctor Higinio Rubio informa que se ha derivado un documento a asesoría legal sobre la reincorporación de los docentes que en el mes de febrero de 2022 vence su suspensión. Extraoficialmente le han comunicado que los docentes deben reintegrarse, pero lo van a realizar a través de su despacho. Solicita que las programaciones pasen a los departamentos académicos para que hagan la propuesta de los docentes correspondientes.

El Dr. Enrique Gracia Talledo indica que lo que se puede aprobar son los cursos y los horarios, mas no se puede aprobar los docentes, porque primero se debe realizar reunión en los departamentos académicos para la distribución de carga.

El Mg Juan Sosa Núñez informa que sucede lo mismo con la Escuela de Alimentos, se debe aprobar la programación horaria y esta pasa a departamento para que se asigne la carga lectiva, con la reincorporación los docentes que fueron suspendidos. Una vez aprobada la programación horaria, se envía a los departamentos para que se le asigne la carga a cada docente.

El Mg. Carlos Ponte Escudero informa que la revisar la programación 2022-A figuran docentes que ya no laboran en la facultad, y, por otro lado, algunas asignaturas de 6 horas figuran 7 horas, habría que realizar una revisión general.

El señor decano informa que, sobre la situación de los docentes suspendidos, lo derivó a asesoría jurídica para que le informen sobre el tema. Mientras asesoría jurídica no de respuesta sobre el tema no se debería colocar a los docentes en la programación.

Los miembros consejeros por unanimidad:

DEVOLVER, el Oficio N°005V-2022/EPIP-FIPA, a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para que precise solo los cursos con sus respectivos horarios de los Semestres 2022-A y 2022-



B, teniendo cuidado en el número de horas que corresponde por curso y, por último, no incluir el nombre de los docentes en el presente documento.

El secretario académico da lectura al Oficio N°007V-2022-EPIA-FIPA, recibido en la secretaría académica de manera virtual el 01 de febrero de 2022, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mg. Germán Martínez Ruesta, quien hace llegar la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de los semestres académicos 2022-A y 2022-B. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:



DEVOLVER, el Oficio N°007V-2022-EPIA-FIPA, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para que precise solo los cursos con sus respectivos horarios de los Semestres 2022-A y 2022-B, teniendo cuidado en el número de horas que corresponde por curso y, por último, no incluir el nombre de los docentes en el presente documento.

4. MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE EPIP Y EPIA 2022-N

El secretario académico da lectura al Oficio N° 001V-EPIP/EPIA-2022-FIPA recibido en la secretaría académica de manera virtual el 03 de febrero de 2022, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mg. Walter Alvites Ruesta, remiten la PROGRAMACIÓN FINAL DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA Y PROGRAMACIÓN FINAL DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

APROBAR, LA PROGRAMACIÓN FINAL DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-N, tal como se detalla:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2022N 															
CICLO	CURSO	DOCENTE	SECCIÓN	DÍA	HORA	AULA	TIPO	CUPOS	MÓDULO	ESTADO	SEDE				
I	MATEMÁTICA I - IIP101 (PLAN 2017)	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMIN - 1441	01P	Lun	08:00 a 09:40	FIP1A01	T	25		En curso	CALLAO				
				Vie	08:00 a 09:40	FIP1A01									
				Lun	09:40 a 12:10	FIP1A01	P								
				Vie	09:40 a 12:10	FIP1A01									
IV	MATEMÁTICA IV - IIP402 (PLAN 2017)	GARCIA FLORES SEGUNDO AGUSTIN - 2007	04P	Mar	15:30 a 17:10	FIP1A02	T	25		En curso	CALLAO				
				Jue	15:30 a 17:10	FIP1A02									
				Mar	17:10 a 20:30	FIP1A02	P								
				Jue	17:10 a 20:30	FIP1A02									
VII	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS - IIP701 (PLAN 2017)	ROBLES RUIZ ANGEL TEODORO - 1969	07P	Lun	18:00 a 22:10	FIP1A01	T	30		En curso	CALLAO				
				Mié	18:00 a 22:10	FIP1A01	P								
	TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITE DE PESCADO - IIP703 (PLAN 2017)	LINARES FARRO DANIEL - 4019	07P	Jue	08:00 a 09:40	FIP2A05	T	50		En curso	CALLAO				
				Vie	08:00 a 09:40	FIP2A05									
				Jue	09:40 a 13:00	FIP2A05	P								
				Vie	09:40 a 13:00	FIP2A05									
				Mar	15:30 a 17:10	FIP2A06	T					50		En curso	CALLAO
				Mié	15:30 a 17:10	FIP2A06									
Mar	17:10 a 20:30	FIP2A06	P												
Mié	17:10 a 20:30	FIP2A06													
X	DESARROLLO Y SEGURIDAD NACIONAL - IIP004 (PLAN 2017)	GOMERO OSTOS NESTOR - 2731	10P	Sáb	08:00 a 11:20	FIP3A08	T	25		En curso	CALLAO				



APROBAR, LA PROGRAMACIÓN FINAL DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-N, tal como se detalla:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2022N 												
CICLO	CURSO	DOCENTE	SECCIÓN	DÍA	HORA	AULA	TIPO	CUPOS	MÓDULO	ESTADO	SEDE	
I	MATEMÁTICA I - IIA105 (PLAN 2017)	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMIN - 1441	01A	Lun	08:00 a 09:40	FIPA1A01	T	30		En curso	CALLAO	
				Vie	08:00 a 09:40	FIPA1A01						
				Lun	09:40 a 12:10	FIPA1A01	F					
				Vie	09:40 a 12:10	FIPA1A01						
IV	MATEMÁTICA IV - IIA406 (PLAN 2017)	GARCIA FLORES SEGUNDO AGUSTIN - 2007	04A	Mar	15:30 a 17:10	FIPA1A02	T	35		En curso	CALLAO	
				Jue	15:30 a 17:10	FIPA1A02						
				Mar	17:10 a 20:30	FIPA1A02	P					
				Jue	17:10 a 20:30	FIPA1A02						
V	COSTOS Y PRESUPUESTOS - IIA511 (PLAN 2017)	SANCHEZ PANTA JUAN ROMAN - 2518	05A	Mar	15:30 a 18:00	FIPA-V02	T	45		En curso	CALLAO	
				Jue	15:30 a 18:00	FIPA-V02	P					
VI	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS - IIA608 (PLAN 2017)	ROBLES RUIZ ANGEL TEODORO - 1969	06A	Lun	18:00 a 22:10	FIPA1A01	T	20		En curso	CALLAO	
				Mié	18:00 a 22:10	FIPA1A01	P					
VII	ENVASES Y EMBALAJES DE ALIMENTOS - IIA703 (PLAN 2017)	MARTINEZ TORRES GERMAN SAUL - 2045	07A	Mié	08:50 a 12:10	FIPA-V02	T	40		En curso	CALLAO	
				Vie	08:50 a 12:10	FIPA-V02	F					
VIII	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II - IIA808 (PLAN 2017)	LOZANO AYALA SEBASTIÁN ANGEL - 6154	08A	Lun	18:00 a 22:10	FIPA-V02	T	38		En curso	CALLAO	
				Mié	18:00 a 22:10	FIPA-V02	P					
	TESIS I - IIA810 (PLAN 2017)	CHINCHAY BARRAGAN CARLOS - 8962	08A	Lun	08:00 a 11:20	FIPA-V01	T	40		En curso	CALLAO	
				Mié	08:00 a 11:20	FIPA-V01	P					
IX	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS - IIA905 (PLAN 2017)	BAILON NEIRA RODOLFO CESAR - 2361	09A	Lun	15:30 a 20:30	FIPA-V03	T	45		En curso	CALLAO	
				Jue	15:30 a 20:30	FIPA-V03	F					
	TECNOLOGÍA DE CEREALES - IIA901 (PLAN 2017)	GUERRERO ALVA DE MOTTA DANIZA MIRTHA - 2224	09A	Mar	08:00 a 13:00	FIPA-V04	T	40		En curso	CALLAO	
				Jue	08:00 a 13:00	FIPA-V06	P					
TECNOLOGÍA DE LÁCTEOS - IIA903 (PLAN 2017)	MONCADA LOZANO YANET CONSUELO - 2129	09A	Mié	15:30 a 20:30	FIPA-V06	T	40		En curso	CALLAO		
			Vie	15:30 a 20:30	FIPA2A06	P						
TESIS II - IIA909 (PLAN 2017)	PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN - 1508	09A	Mar	13:50 a 17:10	FIPA-V03	T	40		En curso	CALLAO		
			Lun	08:50 a 12:10	FIPA-V03	F						

5. CAMBIO DE DOCENTE EN LA VERIFICACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES SEGÚN RESOLUCIONES 011V-2022-CFIPA Y 012V-2022-CFIPA

El Secretario académico da lectura al Oficio N°016-V-CERS-FIPA-2022 recibido en secretaría académica de manera virtual el 01 de febrero de 2022, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, solicita el reemplazo de la docente Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez como Docente responsable de la verificación Regularización y suscripción del Informe de las Practicas Pre profesionales y Profesionales, de las alumnas AIDA HUANCHAHUIRE SANCHEZ, ANGELA GERALDINE CALDAS VELASQUEZ designado mediante Resolución N°011V-2022-CFIPA de fecha 11 de enero de 2022 y el alumno EVELIS HUARI MANRIQUE, designado mediante Resolución N° 012V-2022-CFIPA de fecha 11 de enero de 2022.

El Mg. Juan Sosa Núñez manifiesta que no cabe el término **Fe de Erratas**, porque no es un error, sino que es reemplazo de la Prof. Berrocal de las resoluciones mencionadas. Por otro lado, se debe colocar un plazo para las regularizaciones de las prácticas, pues el reglamento tiene mas de medio año, insistir que el CERS publique que las prácticas deben realizarse de acuerdo con el nuevo reglamento vigente, porque no se puede seguir aprobando regularizaciones del 2018 y 2019.

El Ing. Víctor Higinio también solicita al decano que no se debe expedir una carta de presentación a una empresa que no tenga correo corporativo porque hace muy difícil la verificación.

Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

1º REEMPLAZAR, a la docente Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez por el docente Mg. Genaro Christian Pesantes Arriola, como docente responsable de la verificación, regularización y suscripción del Informe de las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, de la alumna AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ, designado mediante Resolución N°011V-2022-CFIPA de fecha 11 de enero de 2022, según el siguiente detalle:

Nº	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
11	AIDA HUANCAHUIRE SANCHEZ	Ingeniería de Alimentos	1514120227	Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	CABZE S.R.L.

2º REEMPLAZAR, a la docente Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez por el docente Mg. Genaro Christian Pesantes Arriola, como docente responsable de la supervisión, seguimiento y suscripción del Informe de las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, de la alumna ANGELA GERALDINE CALDAS VELASQUEZ designado mediante Resolución N°011V-2022-CFIPA de fecha 11 de enero de 2022, según el siguiente detalle:

Nº	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
1	ANGELA GERALDINE CALDAS VELASQUEZ	Ingeniería de Alimentos	1424115104	Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

6. DESIGNACIÓN DE DOCENTE SUPERVISOR PARA SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA FIPA

El secretario académico da lectura al Oficio N° 023-V-CERS-FIPA-2022 recibido en secretaría académica de manera virtual el 04 de febrero de 2022, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, remite la relación de un estudiante que se encuentran en proceso de prácticas y requieren de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (después de la aprobación del Reglamento de Prácticas); para el cumplimiento de los artículos 22º y 23º del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021.

El Mg. Juan Sosa Núñez opina que, para agilizar este procedimiento, las resoluciones sean emitidas por el decano con cargo a dar cuenta en el consejo de facultad. Dado que con el pasar de los meses se presentarán más solicitudes por parte de los alumnos.

Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

Que, las resoluciones para la designación de docentes responsables de verificar y regularizar las Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes que culminaron sus prácticas antes de la aprobación del mencionado Reglamento; y de los alumnos que se encuentran en proceso de Prácticas, quienes requieren la supervisión y seguimiento de sus prácticas (después de la aprobación del Reglamento de Prácticas), a partir de la fecha, se realice a través de Decanato para luego dar cuenta al Consejo de Facultad.



DESIGNAR, AL DOCENTE RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL INFORME, DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES, del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que se encuentran en proceso de prácticas después de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
1	QUESADA SANCHEZ, KIMBERLY ISABETH	INGENIERÍA ALIMENTOS	1614115163	Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	CORPORACION MERATI S.A.C.

El secretario académico da lectura al Oficio N°027-V-CERS-FIPA-2022 recibido en secretaría académica de manera virtual el 08 de febrero de 2022, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, remite la relación de estudiantes para la verificación, regularización y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (antes de la aprobación del Reglamento de Prácticas), y de los estudiantes que se encuentran en proceso de prácticas y requieren de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (después de la aprobación del Reglamento de Prácticas); para el cumplimiento de los artículos 22° y 23° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

DESIGNAR, A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL INFORME, DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, que culminaron sus prácticas antes de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
1	RAFAEL CARTAGENA FLORES	INGENIERÍA PESQUERA	1324220273	M Sc ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ	DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE ANDAHUAYLAS
2	JOSELYN CANDY CORDOVA PEREZ	INGENIERÍA PESQUERA	1514210028	Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO	ISALEYA S.A.C.
3	VILMA YOSETHI RAMOS CHUNGA	INGENIERÍA PESQUERA	1614215026	Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - JUNÍN
4	MARCELO MONTAÑEZ CORDERO	INGENIERÍA PESQUERA	1524210137	Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - JUNÍN
5	LIDIA SILVANA SAMANIEGO PIPO	INGENIERÍA PESQUERA	1424225234	Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ	FELMO SRLTDA
6	CRISTHIAN MARCK VILCHEZ CHUCOS	INGENIERÍA PESQUERA	1414220383	Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ	JMF FOOD INCA S.A.C.

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
7	BORIS VLADIMIR ATANACIO VILCHEZ	INGENIERÍA PESQUERA	1524210253	Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO	ISALEYA S.A.C.
8	MANUEL ENRIQUE JASAN ZENOZAIN ZAPATA	INGENIERÍA PESQUERA	1114210093	Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ	FELMO SRLTDA
9	JEFFERSON GEORGE ALVAREZ ABANTO	INGENIERÍA PESQUERA	1414210024	Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE	CHALLWUA PERÙ S.A.C.
10	PEDRO LUIS MEDARDO CORONADO GONZALES	INGENIERÍA PESQUERA	1624225359	Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE	FELMO SRLTDA

DESIGNAR, A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL INFORME, DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, que se encuentran en proceso de prácticas después de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	DOCENTE DESIGNADO	EMPRESA
1	JAKELYNE ALICE PUQUIO VELÁSQUEZ	INGENIERÍA PESQUERA	1714220149	Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
2	SOFIA URSULA CHAVEZ CERVERA	INGENIERÍA PESQUERA	1714220211	Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
3	ISABEL ROSARIO MEDINA GONZALES	INGENIERÍA PESQUERA	1714220089	Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
4	OSCAR ANTONIO MORI BLANCO	INGENIERÍA PESQUERA	1514210208	Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO	ISALEYA S.A.C.

7. NOMBRAMIENTO DE JURADO PARA CONCURSO DE PLAZAS A TIEMPO DETERMINADO

El secretario académico da lectura al Oficio N°0022-2022 -DDAIP-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 07 de febrero de 2022, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Pascual Fermín Onofre Mayta, mediante el cual remite relación de Plazas para el Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2022 del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

El señor decano informa que en su oportunidad se conversó con los directores de los departamentos académicos, los cuales se habían presentado a la Sra. Rectora considerando las plazas B1, en la primera plaza y A1 en la segunda plaza; pero indicaron en rectorado que se debe ajustar a lo que se estipula en el cuadro de plazas de las facultades que remitieron, las cuales deben ser A1 ambas plazas, debidamente aprobado en consejo de facultad.

Alguien en el área de conservas. El Dr. Enrique García Talledo informa que la Escuela de Pesquería tiene serios problemas con las tecnologías ya que la Prof. Huanay esta jubilada y el Prof. Ramiro Guevara se va a jubilar en el semestre 2022-A y quedaría el Prof. Daniel Linares que es CAS, quien no tiene grado de maestro, entonces se necesita urgente de la convocatoria de docentes para esta área. Lamentablemente la universidad asignó plazas A1. Esperemos que se pueda conseguir la persona que cumpla con los requisitos para cubrir

esas plazas. Muchas facultades tienen el problema de A1, la información que se tienen es que no se puede cambiar a B1.

Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

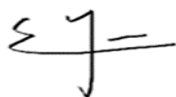
PROPONER, al Consejo Universitario Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Docentes contratados a Plazo Determinado 2022 del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

Nº	REGISTRO DE PLAZA	DEDICACIÓN DE PLAZA	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000569	DCA1	32	<ul style="list-style-type: none">• Tecnología de conservas• Tecnología de curados	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Ingeniero Pesquero.• Grado Académico de Doctor• Acreditar cinco años de ejercicio profesional
2	000885	DCA1	32	<ul style="list-style-type: none">• Materiales y Artes de Pesca• Diseño de Artes de Pesca	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Ingeniero Pesquero.• Grado Académico de Doctor• Acreditar cinco años de ejercicio profesional

Siendo las 13:20 horas se da por concluida la sesión online del consejo de facultad.



**FIRMA DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS ASISTENTES A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL
CONSEJO DE FACULTAD DEL
MARTES 08 DE FEBRERO DE 2022**



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO



Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA



Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ



Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO



Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO



Mg. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos



Mg. JULIO GRANDA LIZANO
DECANO FIPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Blgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

